Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 15/09/2023

CERTIFICADO No. 673

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2023	CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPRI BUGA	UPRES VALLE	10	80161500	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-03 PROGRAMA "Q"	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N C.P. 02-02-02-008-03-09	Técnico Auxiliar Enfermeria (PLAZA 302)	N/A		$ 4.768.357		6.978.084		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 4.768.357	-	6.978.084	-	-

No. SISCO	DEVAL_2023_673

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **11.746.441,00**

TA FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

TA FLOR LUCELLY ZAMBRANO FRANCO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

750 93223
COD 9223 - 799
COD JK 16423 - 800

FN UPRES VALLE CD OS 437/2023

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:

Lugar: Santiago de Cali

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA.	**VALOR:** **$ 11.746.441**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente. GERMAN ASCENCIO TERRANOVA – JEFE ESPRI BUGA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Según la Ley general de Archivo 594/2000 y Decreto 019/2012 debemos velar por la no duplicidad de documentos guía de elaboración de ECOS 23/12/2013.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Subintendente	GERMAN ASCENCIO TERRANOVA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)		Jakeline Marin C	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	JT.	Libardo José Tolaures	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	JI	JESSICA GIRALDO M	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	SI	Juan Pablo Klinger	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 11.746.441**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Capitán	DIANA CAROLINA USMA VILLA	Jefe Grupo Logística y Financiera UPRES VALLE	

EDWARD FABIAN GARCIA MENA

Profesión: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Plaza No. 302 Programa Q OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

Plazo: **202 Días, 6 meses y 22 días**

Honorarios 2024: **$ 1.744.521** por (08) horas

Dependencia: UPRES VALLE DEL CAUCA – ESPRI BUGA

Fecha Inicia: 09 DE OCTUBRE DEL 2023

Fecha Termina: 30 DE ABRIL DEL 2024

Valor Total: **$ 11.746.441**

Valor 2023: **$ 4.768.357 Vigencia 82 días**

Valor 2024: **$ 6.978.084 Vigencia 120 días**

Nombre del supervisor: Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Cargo: jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Código: 1GD-FR-0006	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. _____

FECHA: 22-09-2023

PARA: contato

DE:

URGENTE ____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ____
PARA SU INFORMACIÓN ____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ____
FAVOR DAR CONCEPTO ____	FAVOR TRAMITAR ____
INFORMAR POR ESCRITO ____	ARCHIVAR ____
ENCARGARSE DEL ASUNTO ____	ENTERARSE Y DEVOLVER ____
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER ____

OBSERVACIONES: GS-2023-164808-Ocad

Solicitud contratación de personal
Aux de enfermería
Bogo.

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. _____

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE ____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA ____
PARA SU INFORMACIÓN ____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA ____
FAVOR DAR CONCEPTO ____	FAVOR TRAMITAR ____
INFORMAR POR ESCRITO ____	ARCHIVAR ____
ENCARGARSE DEL ASUNTO ____	ENTERARSE Y DEVOLVER ____
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER ____

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023-164708 UPRES-GUPAS 3.1

Santiago de Cali;

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑÓZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca
Avenida 10 Norte Nro. 16N - 21
Cali

ASUNTO: Requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los Servicios de Salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: OTROS SERVICIOS PROFESIONES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
UNIDAD EJECUTORA: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA	
HONORARIOS:	$ 1.744.521
PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 11.746.441
VIGENCIA AÑO 2023:	$ 4.768.357
VIGENCIA AÑO 2024:	$ 6.978.084

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	08 Horas

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN o SERVICIO:

Hay Existencia SÍ __NO **X**

Subintendente. **EDINSON OSORIO MENDEZ**
Líder de Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Atentamente,

Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Capitán. **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe Grupo Logística y Financiera UPRES VALLE

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el Artículo 2° Numeral 4° Literal h) de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Decreto No.1082 del 2015". Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el Artículo 3°. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de Prestación de Servicios, la vinculación de un (a) funcionario con perfil en AUXILIAR DE ENFERMERIA para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por un total de; 82 días vigencia 2023 y 120 días vigencia 2024.

Que para tal fin se constató a través del Grupo de Talento Humano de esta Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que el(la) Sr(a), EDWARD FABIAN GARCIA MENA ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Dada en Santiago de Cali,

Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Subintendente. **EDINSON OSORIO MENDEZ**
Líder de Talento Humano UPRES Valle del Cauca

No. GS-2023- **/ UPRES-GUPAS 3.1**

Santiago de Cali;

Señor Subintendente.
GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Espri Buga UPRES DEVAL
Guadalajara De Buga.

ASUNTO: Informando no disponibilidad de personal de planta

De manera atenta me dirijo a mi Subintendente, con el fin de informarle que, dentro de la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar funciones inherentes a la especialidad de AUXILIAR DE ENFERMERIA por (08) horas en el ESPRI BUGA como manifiesta su necesidad, por lo tanto, se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Atentamente,

Subintendente. **EDINSON OSORIO MENDEZ**
Responsable Talento Humano UPRES DEVAL

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023- / UPRES-GUPAS 3.1

Santiago de Cali;

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑÓZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 Norte Nro. 16N - 21
Cali

ASUNTO: Requerimiento de personal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, se autorice la contratación de un funcionario en la especialidad de AUXILIAR DE ENFERMERIA al señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA (la) cual se requiere en el ESPRI BUGA, para desempeñar funciones propias del área, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio.
2. Existe presupuesto para la contratación.
3. Cumple con el perfil para el cargo.

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº _____

Santiago de Cali:

Señor (a) Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)

VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2023	VIGENCIA FUTURA AÑO 2024
$ 11.746.441	$ 4.768.357	$ 6.978.084

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

DURACION: TOTAL **202 días, 6 meses y 22 días (vigencia 2023: 82 días, vigencia 2024 120 días)**

Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato: 09 de Octubre de 2023
Fecha proyectada de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL 2023

MES	VALOR
Enero	$ 0 00
Febrero	$ 0 00
Marzo	$ 0 00
Abril	$ 0 00
Mayo	$ 0 00
Junio	$ 0 00
Julio	$ 0 00
Agosto	$ 0 00
Septiembre	$ 0 00
Octubre	$ 1.279.315,00
Noviembre	$ 1.744.521,00
Diciembre	$ 1.744.521,00
VALOR TOTAL	$ 4.768.357

VIGENCIA FUTURA 2024

MES	VALOR
Enero	$ 1.744.521,00
Febrero	$ 1.744.521,00
Marzo	$ 1.744.521,00
Abril	$ 1.744.521,00
Mayo	$ 0 00
Junio	$ 0 00
Julio	$ 0 00
Agosto	$ 0 00
Septiembre	$ 0 00
Octubre	$ 0 00
Noviembre	$ 0 00
Diciembre	$ 0 00
VALOR TOTAL	$ 6.978.084

Capitán **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe Grupo Logística y Financiera UPRES VALLE

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

Humana

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios Técnicos como AUXILIAR DE ENFERMERIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101600	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliar de Enfermería No especificado en el clasificado UNSPSC

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de Once millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos Mtce (11.746.441) distribuido de la siguiente manera.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-03 Programa Q	UPRES VALLE	AUXILIAR DE ENFERMERIA **VIGENCIA 2023**	16	N/A	N/A	**$4.768.357**
			AUXILIAR DE ENFERMERIA **VIGENCIA 2024**				**$6.978.084**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ $11.746.441**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Vigencia 2023

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/09/2023	673	UPRES VALLE	16	AUXILIAR DE ENFERMERIA	N/A	N/A	**$4.768.357**
			Total					**$4.768.357**

Vigencia 2024

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/09/2023	673	UPRES VALLE	16	AUXILIAR DE ENFERMERIA	N/A	N/A	**$6.978.084**
			Total					**$6.978.084**

El presente proceso está respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización 16423 para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de forma excepcional, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Técnico Auxiliar de enfermería a contratar debe tener la formación académica correspondiente que le permita acreditar el título de Técnico Auxiliar de enfermería, Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus labores y superar el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere efectuar la contratación de un(a) Auxiliar de enfermería en a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta dentro de la planta de personal con un Auxiliar de enfermería para cubrir las necesidades que el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga requiere en esta especialidad requieren en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un técnico Auxiliar de enfermería en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

El distrito de Buga cuenta con (08) corregimientos aledaños, y una población aproximada de (2.404) usuarios adscritos al Subsistema De Salud De La Policía Nacional. y fueron atendidos en el ESPRI BUGA para la vigencia 2022 un total 2.312 consultas de Enfermería, Programas de Promoción y Prevención: Así mismo se realizaron durante el año (12) brigadas de salud en las diferentes estaciones y subestaciones de policía, las cuales permitieron brindar atención oportuna a los uniformados que debido al cumplimiento de sus funciones no les era fácil asistir a consulta con esta especialidad.

Realiza de manera mensual en la parte administrativa RIS, donde se ven reflejadas las actividades realizadas con embarazadas. Adultos mayores y demás que están incluidos en los programas de promoción y mantenimiento de la salud.

III) Conveniencia: Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, especialmente en el área del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga.

IV) La oportunidad: La contratación del servicio se necesita a partir del 09 de octubre del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) En atención a lo dispuesto en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 Del 17 de septiembre del 2022, la circular conjunta 100-005-2022 "Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la escuela superior de administración pública y la circular conjunta N° 1 01 DE 2023 del DAFP y Colombia Compra Eficiente que tienen como fin la formalización del empleo con personas naturales mediante la Creación de plantas temporales, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expone los argumentos por los cuales se requiere realizara la presente contratación cuyo objeto contractual es "Técnico En Auxiliar De Enfermería", así:

En aras de garantizar la prestación de un servicio público esencial como lo es El derecho fundamental a la salud, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, La Dirección de sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, siendo entonces necesario adelantar un proceso de contratación

que supere los cuatro (4) meses de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que el servicio de salud no se puede interrumpir acorde a lo manifestado por la honorable corte constitúcional en las siguientes sentencias:

- **Sentencia T-286A/12** "Principio de continuidad en el servicio de salud- la prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente".
- **Sentencia T-188/13** "Derecho a la salud- vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"
- **Sentencia T-322/18** "Principio de continuidad e integridad en el servicio público de salud-prohibición de anteponer barreras administrativas para negar servicios"
- **Sentencia T-239/19** "Derecho a la salud- Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN.

Conforme a lo expuesto la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente es imprescindible que la unidad celebre el presente contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

Con relación a vacancias o creación de empleo temporal es importante traer a colación que la Policía Nacional - Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de enero del 2023 firmado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO Directora de Sanidad, estableció los lineamientos sobre los contratos de prestación de servicios profesionales, dentro de estos parámetros se enuncia la posición del Ministerio de Trabajo mediante radicado N° 08SE2021000064657, en la cual se señala lo siguiente "se observa que la expedición de la circular no contó con la previa articulación que las normas antes citadas, imponen, y por lo mismo, dar por sentado los estudios de cargas laborales necesarios para adelantar el proceso de formalización laboral puedan ser realizados cuatro (4) meses sin las apropiaciones presupuestales correspondientes, por cuanto el trámite de las entidades públicas ya se surtió y se cerró ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no solo dificulta la gestión administrativa de las entidades públicas, **sino que imponen una carga imposible de ejecutar en los tiempos que la circular establece**". En virtud de lo anterior La unidad prestadora de salud valle del cauca mediante correo electrónico del 12 de enero del 2023 solicitó aprobación de cargas laborales y mediante la comunicación oficial GS-2023-013951-DEVAL Solicito aprobación adecuación de volumen.

VI) Mediante comunicado oficial **N° GS-2023-027186-DISAN** de fecha 01 de mayo del 2023 se aprobó la adecuación de volumen y cargas laborales por parte de la DISAN, para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Este proceso está respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante

oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización **16423** para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

según consulta realizada el día 20 de Septiembre 2023, en el sitio web www.colombiacompra.gov.co

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE (DIANA XIMENA AGUIRRE BUENO)	66-7-20579/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN UPRES VALLE CD CPS 614/219	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE (DIANA XIMENA AGUIRRE BUENO)	100-7-200408/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN UPRES VALLE CD CPS 415/2022	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE (DIANA XIMENA AGUIRRE BUENO)	100-7-200191/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PN UPRES VALLE CD CPS 198/2023	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 02

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

> *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

Causales de esta Modalidad:

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere verificar la formación como Técnico Auxiliar de enfermería, la titulación debe ser por una entidad universitaria o técnica o tecnológica legalmente constituida.

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en **el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (N/A)

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o en cualquier otra dependencia, acorde a su perfil y con la autorización de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 09/10/2023, hasta el 30/04/2024, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: (2 meses y 22 días) para la vigencia 2023 y (04 meses) para la vigencia 2024 para un total de (202) Días.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con **NIT. 901-361-882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA

informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (AHORRO) N.º (84819846544) de (BANCOLOMBIA) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*", (si aplica).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Será la Responsable Recepción y Tramite de Información en salud del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Buga o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Ver anexo ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

II. ESTUDIO DEL SECTOR

No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".

Teniente YESENIA GONZALEZ TUQUERRES
Jefe grupo de atención en salud UPRES DEVAL

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Espri Buga UPRES DEVAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de Enfermería

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Formato evaluación de riesgos Documento COMPES 3714
Certificación de plan de compras
Certificación Bancaria
Declaración juramentada de bienes y rentas
Exámenes medico ocupacionales
Registro usuario proveedor en el SECOP II.
Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.
Compromiso de capacitaciones de la unidad.
Verificación en el RNMC-PN
Formato de inducción de contratistas.
Formato de información a terceros.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mí calidad de Responsable de la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no se cuenta con un Técnico Auxiliar de enfermería para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.

Subintendente EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Talento Humano UPRES VALLE

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Formación Académica: Técnico Auxiliar de Enfermería
- Experiencia Proponente: demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".
  Capacidad operativa: N/A.
- Capacidad operativa: N/A.
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD DE HORAS MES
Técnico Auxiliar de Enfermería	Atención a usuarios adscritos al ESPRI Buga y municipios aledaños en la recepción de las fórmulas médicas, que se envían a Cali y la red contratada, la creación de las agendas de los profesionales.	190 HORAS MENSUALES
	Tomar signos vitales y registrándolos en papelería específica	
	Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes, Departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.	
	Auxiliar al médico y personal profesional de enfermería en el tratamiento médico quirúrgico del paciente, como son: curaciones, inyecciones, vigilancia de venoclisis, administración de medicamentos, etc.	
	Proporcionar cuidados generales al paciente como son: cambio de ropa de cama, baño, auxilio en la ingesta de alimentos, enseña procedimientos higiénico dietéticos favorables para el paciente, así como a los familiares de los mismos	
	Solicitar, recibir y entregar medicamentos, equipar material de curación e instrumental, solicitar y manejar ropa, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería.	
	Realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad	
	realizar la limpieza de las áreas de central la cuales no se realizan por servicio general	
	Según necesidad cuando el contratista labora dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Del Valle Del Cauca,	
	Asistir con los turnos de disponibilidad programados por la jefatura e informar sobre las novedades que se presenten.	

	Diligenciamiento de la historia clínica en el software de la institución según la resolución 1995 del 1999.	
	Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa respetando sus valores, costumbres y creencias	
	Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.	
	Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia	
	Participar en las reuniones del servicio que sean programadas	
	El Auxiliar de enfermería que preste sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, deberá portar un uniforme para profesionales tal como lo establece el Instructivo No. 022 /DISAN – COEST del 17/08/2012 con el fin de garantizar la uniformidad, la buena presentación, y la bioseguridad en la atención (Material - Todo el uniforme debe ser elaborado en Universal Lafshield (anti-fluidos) cuello en "V", manga corta, largo a la cadera, tipo cirugía, cuatro bolsillos en la camisa, tres en el pantalón color blanco y zapatos color blanco cerrados suela de caucho antideslizante – indeformables. Este ítem será verificado por el supervisor del contrato. En caso de no atender a esta condición técnica durante la ejecución del contrato; estará sujeto a los requerimientos definidos por incumplimiento al contrato.	

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Espri Buga UPRES DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mi calidad de Responsable del Proceso de Selección de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.005.873.698 de Buga Valle y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría y realización de las actividades como Técnico Auxiliar de enfermería, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Psicóloga MARÍA ISABEL HERRERA CORTÉS
Responsable Proceso de Selección UPRES DEVAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$50.000.000	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	VER ANEXO:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por la suma de $50.000.000, 00 y por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.
La póliza tendrá como objeto cubrir al asegurado (DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL) por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia de la póliza por la pérdida que se viera obligado legalmente a pagar el asegurado con un acto incorrecto (errores, eventos adversos u omisiones) derivado de su actividad profesional. Dicha póliza debe cubrir los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos (reconocidos por la ciencia médica); daños materiales o daños personales, daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos , drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales (siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes), Gastos Judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. Exclusiones: daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica con fines diferentes al diagnóstico o a la terapéutica. En los casos de cirugía plástica o estética, solamente se otorga en los casos de cirugía reconstructiva posterior a un accidente y de cirugía correctiva de anormalidades congénitas. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Espri Buga UPRES DEVAL

2	1		
General	Especifico	clase	
Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Precontractual	Etapa	
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,	Tipo	
Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su	Que el contratista no firme el contrato.	Descripción	
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	Probabilidad	
1	3	Impacto	
		Calificación total	
		Prioridad	
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	Impacto	
		Valoración del riesgo	
		Categoría	
No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Oficina de Contratos	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Previo a la realización de cada contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las	Previo a la formalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	5	4	3
General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo
Precontractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los
llegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de
1	2	2	3
1	3	3	4
[redacted]	5	5	[redacted]
[redacted]	Riesgo medio	Riesgo medio	[redacted]
Proceso de selección	No Aplica	Contratista	Las partes
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos;
1	1	1	2
1	2	2	3
[redacted]			5
[redacted]			Riesgo medio
No	No	si	Si
Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no	Respetando los términos del debido proceso
No Aplica	No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
No Aplica	No Aplica	inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

9	8	7
General	Especifico	General
Externo	Externo	interno
Pos contractual	Contractual	Precontractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
2	3	1
2	4	1
[redacted]		
Contratista	Contratista	Proceso de selección
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo	Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que
1	1	1
1	2	1
[redacted]		
No	Si	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se	Inmediatamente detectada la novedad
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la	No Aplica
cada que se termine un contrato	inmediato	No Aplica

Subintendente GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
Jefe Espri Buga UPRES DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 11.746.441,00
Total estimación del riesgo	$ 1.176.996,36

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea tardía	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Medio-Bajo	$ 172.086,34	14,62%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Medio-Bajo	$ 172.086,34	14,62%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Económico	Desaceleración de la economía	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inabilidad e incompatibilidad	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Operacionales	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Medio-Bajo	$ 172.086,34	14,62%
Económico	Sobre ejecución presupuestal	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%
Económico	Facturación tardía por servicios prestados	Bajo	Bajo	$ 73.415,26	6,24%

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato.
12. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
13. El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones, evitando el uso de prendas, elementos, joyas, etc. Que vulgaricen el logotipo institucional el cual debe ser respetado.
14. El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental.
15. Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el

trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

18. El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN
19. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. **2.)** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **3.)** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **4.)** Ejercer su profesión con moral y ética. **5.)** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales **6.)** Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** a requiera dentro de los plazos determinados. **7.)** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran **8.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse **10.)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad

estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **(14.)** Llevar los registros de atención (RIPS) diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. **15)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (*Resolución 1995 de 1999*). **16)** Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio). **17)** Mantener actualizada y disponible la información de las condiciones de Salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL, para atender las solicitudes de los altos mandos y seguimiento de los entes de control. **18)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **19)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **20)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **21)** Los software desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **22)** El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **23)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elemento, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por **EL CONTRATISTA** al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato **24)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **25)** El contratista deberá portar de manera permanente y en lugar visible el carné institucional dentro de las instalaciones de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**. **26)** El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere. **27)** El contratista podrá ser notificado como miembro del comité evaluador de los procesos contractuales si así se requiere de acuerdo a su perfil. **28)** El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (asistiendo a todas las reuniones y capacitaciones programadas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social, **LA DIRECCION DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** Certificara documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento del sistema general de riesgo laborales y responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.15 y artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del decreto 676 de 2020, que modifica el articulo 4 del decreto 1477 de 2014 "por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales " determina que será considerada como una enfermedad direc6ta la enfermedad covid-19 virus identificado- covid-19 no identificado señalado en la sección 11 parte A del presente anexo técnico del presente decreto. La contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnostico y atención de esta enfermedad. De otra parte el articulo 4 del decreto 676 de 2020 que modifica el articulo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 modificado a su vez por el articulo 4 del decreto 1273 de 2018, asigna a las entidades publicas una serie de obligaciones relacionadas con el sistema general de riesgos laborales, especialmente las relativas a: 1. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar

todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de promoción y prevención. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 6.verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo. 9. Suministrar a sus contratistas los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **29.)** el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal, para aprobar y poder así publicar en la oficina de contratos en los tiempos establecidos en la norma. **30.)** el contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo. **31) Cláusula de Confidencialidad: Las** partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de Enfermería

El(los) suscrito(s) a saber: **EDWAR FABIAN GARCIA MENA** domiciliado en Buga Carrera 7 No. 7-19 , identificado 1.005.873.698 de Buga Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de enfermería**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

EDWARD F GARCIA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **EDWARD FABIAN GARCIA MENA**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐x C.E ☐): 1.005.873.698 de Buga Valle
Nombre Representante Legal: N/A
Identificación (C.C ☐x C.E. ☐) NA
Dirección: Buga Carrera 7 No. 7-19
Teléfono: 3177081269
Email: edwardfabiangm027@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de Enfermería

El(los) suscrito(s) a saber: **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** domiciliado en Buga Carrera 7 No. 7-19 , identificado 1.005.873.698 de Buga Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

EDWARD F GARCIA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **EDWARD FABIAN GARCIA MENA**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐x C.E ☐): 1.005.873.698 de Buga Valle
Nombre Representante Legal: N/A
Identificación (C.C ☐x C.E. ☐) NA
Dirección: Buga Carrera 7 No. 7-19
Teléfono: 3177081269
Email: edwardfabiangm027@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestion de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

Santiago de Cali,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS_____ 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Técnico Auxiliar de Enfermería

El(los) suscrito(s) a saber: **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** domiciliado en Buga Carrera 7 No. 7-19 , identificado 1.005.873.698 de Buga Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Guadalajara de Buga Valle del Cauca) a los (_ _) días del mes de ( ) del año ( ) :

El proponente:

EDWARD F GARCIA

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **EDWARD FABIAN GARCIA MENA**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐x C.E ☐): 1.005.873.698 de Buga Valle
Nombre Representante Legal: N/A
Identificación (C.C ☐x C.E. ☐) NA
Dirección: Buga Carrera 7 No. 7-19
Teléfono: 3177081269
Email: edwardfabiangm027@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Policia Nacional Direccion de sanidad	FORMATO (G) SELECCIÓN DE PERSONAL INFORME FINAL	
	Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 10/01/07
	Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.	Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES

REQUERIMIENTO: CONSULTA EXTERNA Y PYM	FECHA : 20/09/2023
UNIDAD: ESPRI BUGA	HORAS A CONTRATAR: 190
NOMBRE DEL OFERENTE: EDWARD FABIAN GARCIA MENA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005873698
PROFESIÓN : TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLAZA: 302
CONTRATO: CPS-05	DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: SI

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

Se evidencia al candidato sin alteraciones psicologicas que pueda afectar la labor, evidenciando habilidades en relaciones interpersonales, ajuste de normas, capacidad para tomar decisiones, control de emociones bajo situaciones de tensión.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:	CUMPLE CON EL PERFIL	
PROFESIONAL DE APOYO:		
PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE FINAL
PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	4	40
PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:	5	30
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	10	20
TOTAL		90

CONCEPTO EVALUACIÒN : CUMPLE CON EL 90% DEL 100% REQUERIDO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES: INGRESA POR NECESIDAD DEL SERVICIO

PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
Responsable proceso de selección o Psicólogo

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Grupo Talento Humano

Policia Nacional
Direccion de sanidad

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano
Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Fecha de emisión: 10/01/07
Fecha última actualización : 02/02/09

PROCESO DE SELECION No.	466
PLAZA	302
PERFIL	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. De Contratos	1
HONORARIOS	$ 1.744.521
Requerimiento	ESPRI BUGA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN	
PSICOLOGA	PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
JEFE TALENTO HUMANO	SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
FECHA	SANTIAGO DE CALI 20/09/2023

Tiempo : 190 HORAS

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	1.005.873.698	CUMPLE	4	40%	5	30%	10	20%	90%	CUMPLE CON EL PERFIL
2											
3											
4											
5											
6											
7											

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ
Responsable Talento Humano

PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES
Responsable Proceso de Selección

SI. GERMAN ASCENCIO TERRANOVA
SUPERVISOR DE PROCESO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 Nº. _____/ ESPRI – SABUG 29-25

Guadalajara de Buga, 19 de Septiembre 2023

Señora Capitán
YAIDI MARTINEZ GOMEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 N No 16N-21 B / Granada
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Contratación Personal.

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación del señor (a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado con número de cedula 1.005.873.698 quien ofrece sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual, aunando a esto, en los anteriores contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, No ha sido objeto de requerimientos o inconformidades por la mala prestación del servicio.

Atentamente,

Subintendente **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Jefe Espri Buga

Elaborado Por: SI. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Reviso Por: SI. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
Fecha Elaboración 19/09/2023
Ubicación: Mis Documentos\OFICIOS 2023

Avenida 10 Norte No. 16N – 21
Teléfonos: 6617272 – 6617136
3505599087
disan.upres-cce@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALCIA	MENA	EDWARD FABIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1005873698

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1005873698 D.M 099

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 07 AÑO 2000

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CY 7 #7-19

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA

TELÉFONO: 3177081269 EMAIL: edwardfabiangm

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		AUX. EN ENFERMERIA	07	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA; REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OCUPAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	jcaicedo@ocupar.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 2384477	DÍA 20 MES 03 AÑO 2027	DÍA 20 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de Enfermeria	Geriatria	calle 7 # 11-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

EDWARD FABIAN GARCIA MENA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

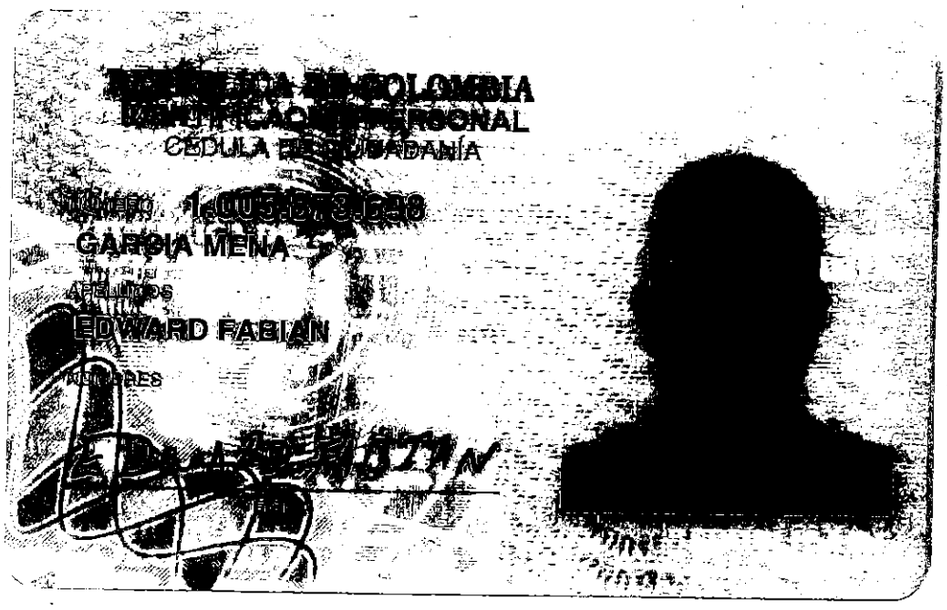
GARCIA MEÑA
EDWARD FABIAN

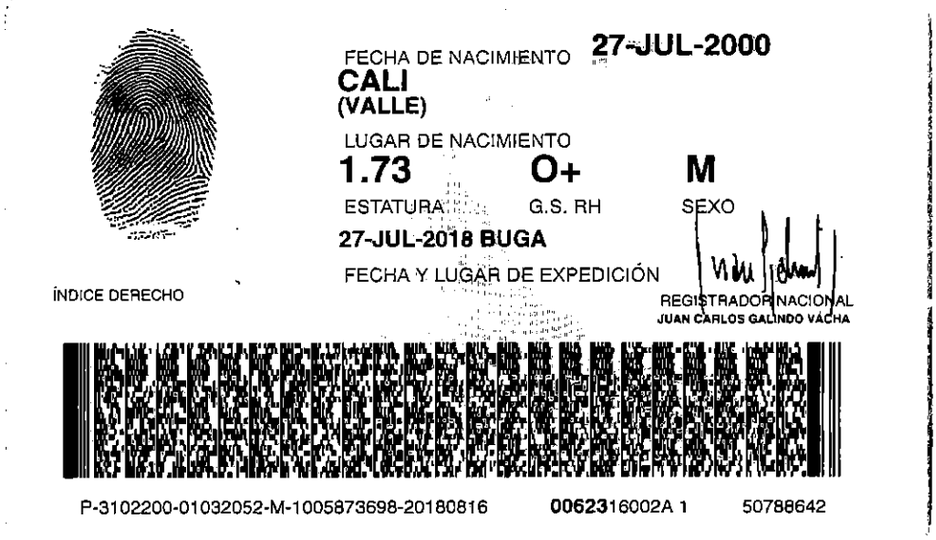
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-2000
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-JUL-2018 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
ÍNDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-3102200-01032052-M-1005873698-20180816
0062316002A 1
50788642

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.
ARMADA NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

1005[illegible]3698

EL DI[illegible] CONTROL
RES[illegible]
APE[illegible]
NOMB[illegible]
PRESTÓ SUS S[illegible]STITUCIÓN
CONDUCTA RES[illegible] SERVICIO PRESTADO EN

EXCELENTE BACAIM4

01/09/19	30/11/20	3-19
DESDE	HASTA	CONTINGENTE

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. PORTE LA TARJETA DE CONDUCTA Y CONSÉRVELA EN BUEN ESTADO.
2. CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO PRESÉNTESE EN EL DISTRITO NAVAL, DISTRITO MILITAR, COMANDO DE CIRCUNSCRIPCIÓN MILITAR O ALCALDÍA PARA INFORMAR TAL HECHO.
3. CUANDO SE DECRETE LA MOVILIZACIÓN O LLAMAMIENTO ESPECIAL PRESÉNTESE EN LA UNIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, EJÉRCITO O ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SU RESIDENCIA. EL INCUMPLIMIENTO LE OCASIONARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR.

POCOS, BUENOS Y [illegible] MARINA

TCCIM. [illegible] CADA OVIEDO

DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE RESERVA NAVAL

BOGOTÁ, D.C.	16/12/20
LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA

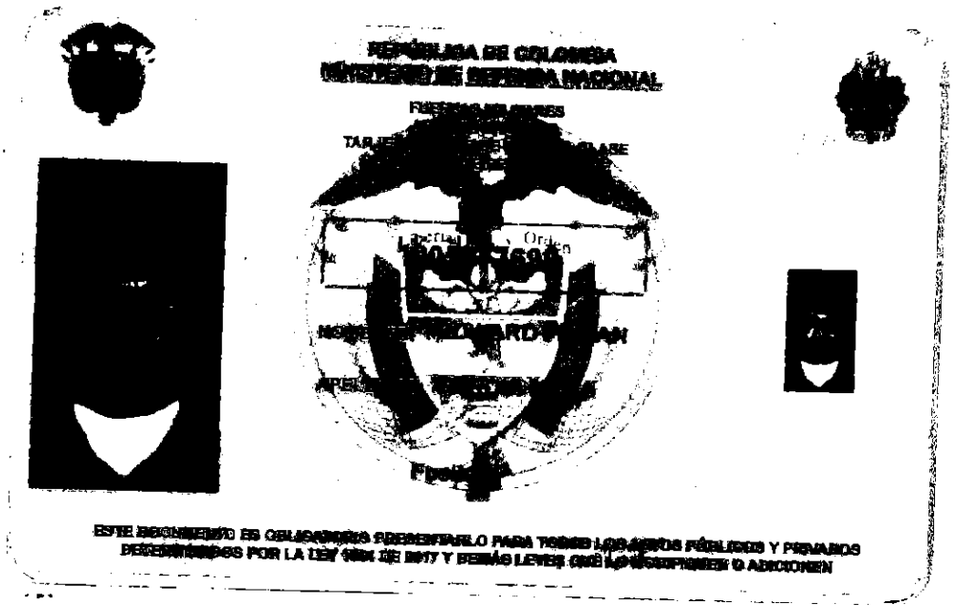

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2020	2030	2040

H037311

UNIDAD MILITAR:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/12/2020

DISTRITO MILITAR: 099

TC. YAMYTH MERCADA OVIEDO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO ARC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:21:37 PM horas del 14/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005873698**
Apellidos y Nombres: **GARCIA MENA EDWARD FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231868576

PIB
11:51:31

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005873698;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de septiembre de 2023, a las 09:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005873698
Código de Verificación	1005873698230919094517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:37:36 horas del 14/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005873698,** Apellidos y Nombres **GARCIA MENA EDWARD FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1005873698**, con NIT **100587369-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005873698 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2023 06:03 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14944055390

(415)7707212489984(8020) 000001494405539 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 5 8 7 3 6 9 8 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 0 5 8 7 3 6 9 8

27. Fecha expedición: 2 0 1 8 0 7 2 7

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido: GARCIA

32. Segundo apellido: MENA

33. Primer nombre: EDWARD

34. Otros nombres: FABIAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CR Carrera 7 #7_19 San antonio CA

42. Correo electrónico: edwardfabiangm027@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 7 7 0 8 1 2 6 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 1 0 3 2 0					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 3 — 61. Fecha: 2023 - 09 - 04 / 21 : 58: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA MENA EDWARD FABIAN
985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 04-09-2023 09:58:41PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Ocupar®

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800.106.404-0

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1005873698 expedida en GUADALAJARA DE BUGA - VALLE, se ha vinculado a OCUPAR TEMPORALES S.A., como trabajador(a) en misión, mediante contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, en los siguientes extremos laborales:

EMPRESA USUARIA	INICIO	TERMINACIÓN	CARGO	SALARIO MENSUAL	AUX. MOVILIZACIÓN
SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD DE BUGA	20/03/2021	28/02/2022	CUIDADO DE ADULTO MAYOR	1.000.000,00	0
SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD DE BUGA	11/03/2022	27/02/2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.160.000,00	0
SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD DE BUGA	14/03/2023	31/03/2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.160.000,00	0

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, a los 19 días del mes Septiembre del año 2023.

Personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logistico valle del pacifico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTA: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055 / BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMNGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, _____

Señor Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca
Ciudad

Respetada Capitán

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Jefatura de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, mis servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales según las Agendas establecidas por la Institución y a participar cuando esta lo requiera de comités médicos, comités de medicamentos, comités de historias clínicas y conceptos profesionales para el personal que requiera medicina laboral.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el Boletín de Deudores Morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **No** me encuentro incurso en causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** para contratar con el **ESTADO. Además de no encontrarme en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.**

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección CR 7 # 7-19, teléfono fijo 2398248, celular 3177081269 Barrio SAN ANTONIO de la Ciudad de BUGA.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente

FIRMA EDWARD F GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS **(LEGIBLES)** EDWARD FABIAN GARCIA MENA

C. C. No. 1005873698 DE BUGA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

Señora capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Santiago de Cali

Respetada Señora Capitán

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional–Dirección de Sanidad– Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mis servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales según las Agendas establecidas por la Institución y a participar cuando esta lo requiera de comités médicos, comités de medicamentos, comités de historias clínicas y conceptos profesionales para el personal que requiera medicina laboral.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el Boletín de Deudores Morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **No** me encuentro incurso en causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** para contratar con el **ESTADO. Además de No encontrarme en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.**

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección Buga Carrera 7 No. 7-19, teléfono fijo 0 celular 3177081269 Buga (V)

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente

FIRMA EDWARD F GARCIA

EDWAR FABIAN GARCIA MENA.
Nombre y apellidos
C. C. No. 1.005.873.698 de Buga Valle

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Agrícola de Guadalajara de Buga

Sede Instituto Técnico Agrícola - ITA
Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca según Resolución Nº 2583 de Julio de 1999, Resolución Nº 2222 de 17 de Octubre de 2002, Resolución 1648 de 19 de Noviembre de 2009,

Confiere a

Edward [redacted] García Mena

Identificado(a) con T.I. No. 1005873698 [redacted] en Buenaventura

[redacted]

Bachiller Técnico

Especialidad Promoción Social

Rector,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 114 Diploma No. 15242

Dado en Guadalajara de Buga, a 6 de Diciembre del año 2017

O.E.R. Impresos Cel. 315 389 4059

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
AGRÍCOLA DE GUADALAJARA DE BUGA
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

DANE 176111000507
Inscripción
Jornada DIURNO

Acta de Grado

La Ciudad de Guadalajara de Buga, a los 6 días del Mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE GUADALAJARA DE BUGA, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media TÉCNICA y reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller TÉCNICO ESPECIALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL, Resolución Nº 2583 de Julio de 1999, Resolución Nº 2222 de 17 de Octubre de 2002, Resolución 1648 de 19 de Noviembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TÉCNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

EDWARD FABIÁN GARCÍA MENA
T.I. 1005873698 de Guadalajara de Buga

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 079 de fecha 6 de Diciembre de 2017, que consta de 85 estudiantes graduandos, que inicia con YEDINSON FELIPE ARBOLEDA MONTES y termina con HILARY JULIETH VICTORIA RIZO.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Esp. JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ DAZA (Rector) y PAULA ANDREA MARTÍNEZ (Secretaria).

Dada en Guadalajara de Buga, el 6 de Diciembre de 2017.

Rector, Jorge Eliécer Sánchez Daza
C.C. No. 16.662.821 de Cali (V)

Secretaria, Paula Andrea Martínez
C.C. No. 31.641.626 de Buga (V)

El Centro Integral De Enseñanza en Salud

CENDESALUD

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Con Licencia de funcionamiento según Resolución SEM-1900-751 del 11 de septiembre de 2015
Secretaría de Educación Municipal Guadalajara de Buga
Resolución SEM-120 de enero 29 de 2015
Acuerdo No. 032 de febrero 05 de 2010 Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud
Ministerio de la Protección Social

Confiere a

Eduard Fabian Garcia Mena

Identificado(a) con C.C. No. 1.005.873.698 Expedida en Buga

Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

Por haber alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral, con una intensidad de 1800 horas.

María Gloria Mosquera Caicedo
Representante Legal

CENDESALUD
Centro Integral De Enseñanza en Salud

Alexander Fernando Castro Torres
Director Administrativo

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACIÓN
Registro - Diplomas - Secretaría de Salud
Reconocese este título para todos los efectos legales.
Cali, 11/02/2021
Resolución No. 76-0852

En testimonio se firma en Guadalajara de Buga
a los 19 días del mes de julio de 2019

Libro 1 Folio.....Número.....

CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD

CENDESALUD

GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Acta de Grado

En la ciudad de Guadalajara de Buga, a los 19 días del mes de julio de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Carreras Técnicas, los suscritos Representante Legal y Director Administrativo en la Dirección del **CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD CENDESALUD**, Institución aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Guadalajara de Buga para brindar Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Certificar como **TÉCNICO LABORAL**, con Licencia de Funcionamiento según Resolución SEM-1900-751 de septiembre 11 de 2015, con Resolución SEM No. 120 para el programa, y el Acuerdo No. 032 de febrero 5 de 2010 de la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud - Ministerio de la Protección Social.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que alcanzaron satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral, se procedió a otorgar el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

EDUARD FABIAN GARCIA MENA.

C.C. 1.005.873.698 DE BUGA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 0092 de fecha 19 de julio de 2019 que consta de 37 estudiantes y que comienza con el nombre de VALENTINA AGUDELO BUITRAGO y se cierra con el nombre de LEIDY JOHANA VERGARA ORTIZ.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 de la Resolución N° 1-2019 del **CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD "CENDESALUD"**: MARÍA GLORIA MOSQUERA CAICEDO (Representante Legal) y ALEXANDER FERNANDO CASTRO TORRES (Director Administrativo).

Dada en Guadalajara de Buga, a los 19 días del mes de julio de 2019.

Representante Legal,
C.C. No. 29.542.219 DE GUACARÍ

Director Administrativo,
C.C. No. 6.319.012 DE GUACARÍ

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

1.220.30.2021

RESOLUCION No. 760852

FECHA 11 de Febrero de 2021

Por la cual se concede una autorización para el Desempeño de una Profesión

La líder de Programa de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1876 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de Julio de 2000, la Resolución No. 387 del 06 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO

Que EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado con Cédula de ciudadanía No. 1005873000, ha solicitado autorización para desempeñarse como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA según título otorgado por CENTRO INTEGRAL DE ENSEÑANZA EN SALUD "CENDESALUD", el 19 de Julio de 2019

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio , Libro 1 de la Institución. En consideración éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a EDWARD FABIAN GARCIA MENA para desempeñarse como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Elaboró: Adela Hormiga Peña

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado(a) con CC 1003873698 registra la siguiente información:

2023-09-25 - 4:30:08 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2021-02-11	760852	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Edward Fabián Garcia Mena

CC 1005873698 de Guadalajara de Buga

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2023-09-16
Fecha de vencimiento: 2025-09-16

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educa
Desarrollo Human
Docente Especial

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Edward Fabián Garcia Mena

CC 1005873698 de Guadalajara de Buga

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-09-18
Fecha de vencimiento: 2025-09-18

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educa
Desarrollo Human
Docente Especial

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Edward Fabián Garcia Mena

CC 1005873698 de Guadalajara de Buga

Realizó y aprobó el Curso de Atención Centrada en el Usuario de los Servicios de Salud con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2023-09-12
Fecha de vencimiento: 2025-09-12

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA Representante Legal.	DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO Jefe de Enfermería TP 3206 Docente.	ROSA GUZMAN ESP. Orientación Educa Desarrollo Huma Docente Especial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Edward Fabián García Mena

C.C 1.005.873.698

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de septiembre 2023

Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

Código: 761826676000

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Edwar Fabian
Apellidos: Garda Mena.
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:
No. 1005873698
Fecha de nacimiento: Día 27 Mes 07 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	16-7-2021	Sinovac	21054012	Comfandi IPS BUGA VACUNACIÓN	REG 763982-2017 AUX DE ENFERMERIA	
	2	13-08-21	Sinovac	21054012	Comfandi IPS BUGA VACUNACIÓN	REG 763982-2017 AUX DE ENFERMERIA	
		8-03-2022	Pfizer	345178	Comfandi IPS BUGA	Manuela Arguello	38612826

CITAS PEDIATRIA

Día	Mes	Año	Hora	Cons	Doctor

OTRAS CITAS

Día	Mes	Año	Hora	Cons.	Doctor
20	Abril	01	8	27	[illegible]
27	Abril	01	8	27	[illegible]
29	Abril	01	8	27	[illegible]
30	Junio	01	8	27	[illegible]
26	Julio	03	8	27	[illegible]
25	Agosto	8	16		[illegible]
06	Abril	2001	37 kg	51 cm	135 cm

cod. 6410708100667

SEGURO SOCIAL

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

COORDINACION PROMOCION Y PREVENCION

CARNET DEL NIÑO SIPI

Afiliación [redacted] 91379

[redacted] 5 4 3 4 9 9

EPS Buenaventura

Sexo: H ☑ M ☐

Nombre del Niño

[illegible] Lilian Con

Nombre de la Madre

[illegible] Lilia

Fecha de Nacimiento

Julio 27 / 2000

" Si usted quiere un niño sano y fuerte llévelo al control cumplidamente"

Laboratorio

Vacunas	Dosis	Fecha de aplicación	Próxima cita	N° de lote de la vacuna	Nombre del vacunador
B.C.G.	1			407A	
Polio	0			524815	
	1		24-[illegible]-001		
	2				
	3				
	Ref				
	Ref				
DPT	1				
	2				
	3				
	Ref				
	Ref				
MMR	1				
	Ref				
Hepatitis B	1				
	2				
	3				
Haemophilus	1				
	2				
	3				
	Ref				
	1				
	2				

VACUNACION

	RN	1m	2m	4m	6m	12m	15m	18m	5a	10a
BCG	X									
Polio	X		X	X	X			X	X	
DPT			X	X	X			X	X	
MMR						X				X
Hepatitis B		X			X					
Haemophilus B			X	X	X		X			
Meningococo									XX	

CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO RECIEN NACIDO

Edad gestacional _____

Peso _____ grms

Talla _____ cms

PC _____

	FECHA	EDAD	PESO	TALLA	PC
RN					
2m					
4m	N-2010	4 M	6K	71½	41
6m	11-1/01	6m	6K	74K	43
9m					
12m					45
15m		15		79½	45
18m		18	9100	87	46
2a		2a	11K	98	47
3a		3	12K	73	48
4a			14K	105	
5a				111	
6a					
7a					

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE:	**Sr.EDWARD FABIAN GARCIA MENA**	**REFERENCIA:**	**65089589**
DOCUMENTO:	**CC.1005873698**	**FECHA INGRESO:**	**20.Sep.2023 8:53 a. m.**
EMPRESA:	**PREVISER COLOMBIA**	**SEDE:**	**BUGA**
DOCTOR:	**MEDICOS EXTERNOS**	**EDAD-SEXO:**	**23 Años - Masculino**

INMUNOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADO		VALORES DE REFERENCIA	
Varicela zoster Virus, Anticuerpos IgG	>10.00	mUI/mL	Negativo Positivo	Menor de 150 mUI/mL Mayor o igual a 150 mUI/mL

Técnica: Quimioluminiscencia

OBSERVACIONES: Se sugiere correlacionar con historia clínica del paciente

Hepatitis B, Anti-HBs	**4.4**	mUI/mL	No Reactivo Reactivo	Menor de 10.0 mUI/mL Mayor o igual a 10.0 mUI/mL

Técnica: Ensayo inmunoquímico Quimioluminiscencia de Micropartículas (CMIA)

NOTA: Según recomendación de la Organización Mundial de la Salud, una concentración de anti-HBs mayor o igual a 10 mUI/ml se considera protección frente a una infección por el virus de la hepatitis B.

Analizado por:

DANIELA BARRETO CHAVEZ
BACTERIOLOGA T.P:1026285819
Cargado: [illegible]

Fecha de Validación: 21Sep.2023 11:29
*Los resultados aquí reportados corresponden únicamente al analito (Prueba) [illegible]

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA , identificado(a) con CC 1005873698 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/04/2021 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2022/09	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2022/10	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2022/11	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2022/12	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2023/01	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2023/02	30
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2023/03	27
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	NI	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	2023/04	17
CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	CC	1005873698	EDWARD FABIAN GARCIA MENA	2023/09	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTICINCO (25) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 4895116 Sep 25 2023 5:34PM

ARL | sura

Medellín, 19 de septiembre de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1005873698 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 05/09/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

A3 CASINOS COL S.A.S. N901423808

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1681001 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, INCLUYE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O NO; TALES COMO: INMUEBLES RESIDENCIALES E INMUEBLES NO RESIDENCIALES E INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, SALAS CINEMATOGRÁFICAS, INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; EL SUMINISTRO DE ESPACIO SOLO PARA ALBERGUE DE ANIMALES; PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - RIESGO 3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3131301 - ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES, INCLUYE EL PROCESO DE BLANQUEO, TEÑIDO DE HILADOS Y/O PRENDAS DE VESTIR, PLISADO DE TEXTILES Y OPERACIONES SIMILARES, EL SECADO, VAPORIZADO, ACABADO DE TEXTILES MEDIANTE EL TEÑIDO, ESTAMPADO, ENCOGIMIENTO, REMALLADO, CALANDRADO Y PERCHADO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS TEXTILES, SANFORIZADO Y MERCERIZADO DE TEXTILES Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUSO PRENDAS DE VESTIR, TINTORERÍAS, EL LAVADO Y TERMINADO DE YINES. INCLUYE ACTIVIDADES DESARROLLADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, O MEDIANTE LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES EN PROCESO PARA SU ACABADO Y POSTERIOR VENTA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3131301 - ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES, INCLUYE EL PROCESO DE BLANQUEO, TEÑIDO DE HILADOS Y/O PRENDAS DE VESTIR, PLISADO DE TEXTILES Y OPERACIONES SIMILARES, EL SECADO, VAPORIZADO, ACABADO DE TEXTILES MEDIANTE EL TEÑIDO, ESTAMPADO, ENCOGIMIENTO, REMALLADO, CALANDRADO Y PERCHADO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS TEXTILES, SANFORIZADO Y MERCERIZADO DE TEXTILES Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUSO PRENDAS DE VESTIR, TINTORERÍAS, EL LAVADO Y TERMINADO DE YINES. INCLUYE ACTIVIDADES DESARROLLADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, O MEDIANTE LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES EN PROCESO PARA SU ACABADO Y POSTERIOR VENTA.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 3131301

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10058736982326255623

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación.
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 19/09/2023 3:27 PM

Dirección IP: 152.200.191.252, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

EDWARD FABIAN GARCIA MENA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.873.698**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) **EDWAR FABIAN GARCIA MENA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.005.873.698 de Buga Valle, se compromete a cancelar los aportes a su ARL como trabajador independiente de forma mensual, exonerando a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, de cualquier responsabilidad por mora o suspensión del pago.

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Carrera 7 No. 7-19	CIUDAD DE RESIDENCIA Buga Valle Del Cauca	
FECHA DE NACIMIENTO 27 de Julio del 2000	LUGAR DE NACIMIENTO Cali Valle Del Cauca	
TELÉFONO FIJO	CELULAR 3177081269	
CORREO ELECTRONICO PERSONAL Edwarfabiangm027@gmail.com		
EPS S.O.S	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	ARL SURA

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día 19 de septiembre del 2023.

EDWARD F GARCIA

Contratista: EDWAR FABIAN GARCIA MENA
CC 1.005.873.698 de Buga Valle),

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	[ ]	1.11 Persona Natural Extranjera	[ ]
1.2 Departamento	[ ]	1.12 Persona Natural Nacional	[X]
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	[ ]	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	[ ]
1.5 Establecimiento Público Nacional	[ ]	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]
1.6 Gobiemo Extranjero	[ ]	1.16 Regional sin NIT Especial	[ ]
1.7 Municipio	[ ]	1.17 Resguardo	[ ]
1.8 Otra Pública Departamental	[ ]	1.18 Sociedad de Economia Mixta	[ ]
1.9 Otra Pública Municipal	[ ]	1.19 Universidad Pública	[ ]
1.10 Otro Beneficiario	[ ]	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	[ ]

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	[X]	2.4 Otro Tipo de Documento	[ ]
2.2 Cédula de Extranjería	[ ]	2.5 Pasaporte	[ ]
2.3 Número de Identificación Tributaria	[ ]	2.6 Tarjeta de Identidad	[ ]

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 0 5 8 7 3 6 9 - 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	[ ]	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	[ ]
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	[ ]	3.6 Régimen Común	[X]
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	[ ]	3.7 Régimen Simplificado	[ ]
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	[ ]		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: EDWARD FABIAN GARCIA MENA

5.PAIS: COLOMBIA

6.CIUDAD: BUGA

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR: 3177087269

8.CORREO ELECTRONIC@: edwardfabiangm027@gmail.com

9.DIRECCION DOMICILIO: cl 7 #7-19

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCOLOMBIA

2.NUMERO DE LA CUENTA: 8 4 8 1 9 8 4 6 5 4 4

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EDWARD F GARCIA
FIRMA CONTRATISTA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 20 de septiembre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** identificado(a) con cc. **1005873698** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	848-198465-14	2021/03/19	Activa

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01 800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Gonzalo Gutierrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Santiago de Cali, 19 de septiembre 2023

Señora capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Santiago de Cali

Respetada Señora Capitán

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de Ahorros No. 84819846544 Del Banco BANCOLOMBIA Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Cordialmente

EDWARD F GARCIA
EDWARD FABIAN GARCIA MENA
Nombres y apellidos
C. C. 1.005.873.698 de Buga Valle

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDWARD FABIAN GARCIA MENA

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 1005873698 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA | Departamento VALLE DEL CAUCA | Municipio BUGA

Dirección CY 7 #7-19 | Teléfonos 3177081269

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

LUIS EDUARDO GARCIA	98431379	PADRE
CARMENZA MENA	38469840	MADRE
EYLEEN VALENTINA GARCIA MENA	1111759904	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [X] **PARA RETIRARME** [X] **PARA ACTUALIZACION** [X] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [X] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

BANCOLOMBIA	AHORRO	81819846548	BUGA	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c)En la actualidad: **SI** ☐ 1 **NO** ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

3. FIRMA

EDWARD FABIAN GARCIA MENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, EDWARD FABIAN GARCIA MENA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1005873698 con domicilio en GUADALAJARA DE BUGA, de la empresa SANIDAD BUGA, cargo AUXILIAR ENFERMERIA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: EDWARD F GARCIA
Post-Firma:
Identificación 1005873698
Empresa: SANIDAD BUGA
Cargo: AUXILIAR ENFERMERIA

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión: 2023-09-18	Realizado en: GUADALAJARA DE BUGA (Valle del Cauca)		Tipo Evaluación - Énfasis: Pre-Ingreso, Osteomuscular		Orden Servicio No.: 945881
Nombres y Apellidos: EDWARD FABIAN GARCIA MENA				Identificación: CC 1005873698	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 2000-07-27	Edad: 23 años	Tipo Sangre - Rh *: O+	Peso: 77 kilogramos	Talla: 177 centimetros	Índice Masa Corporal: 24.58
Dirección Residencia: CRA 7 NRO 7 19				Teléfonos: 3177081269-3154280691	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR ENFERMERIA		Empresa: Persona Natural		Empresa Usuaria: Persona Natural	

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2023-09-18. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Cumple con el perfil del cargo
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Fernando Tasama Ramírez
Registro No.: 11258
LSST.: 2322 de 06 de Octubre de 2021

EDWARD GARCIA

Firma del Usuario
EDWARD FABIAN GARCIA MENA
CC.: 1005873698

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/m5ryk475-n488-uz5v-pluw-msqox02jzev3
Fecha Impresión: 2023-09-18 14:47:15 662578

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1005873698 expedida en BUGA, se compromete a Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente.

El contratista se compromete a realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.

El contratista se compromete a realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos UPRES y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día ____ de _____ del 20___.

Contratista: EDWARD FABIAN GARCIA MENA
CC: 1005873698 **de** BUGA

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

0 Interesadas | 0 En vivo | 0 Adjudicadas/Adjudicadas | 0 Entregadas/Ganadas

Sugerencias SECOP

¡Atención!

Nuestra interoperabilidad de la plataforma **SECOP II** con el servicio PILA del Ministerio de Salud no se encuentra habilitada en este momento.

Confirmamos que actualmente la plataforma **SECOP II** se encuentra disponible y con normal funcionamiento.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información ...

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COMPROMISO DE PARTICIPACION EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCION DE SANIDAD

Fecha: _____

Ciudad: _____

Número de Contrato: _____

Yo: EDWARD FABIAN GARCIA MENA
Identificado con cédula de ciudadanía número: 1005873698 de BUGA

Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que realizare todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, Mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

EDWARD F GARCIA
Firma
Nombres completos: EDWARD FABIAN GARCIA MENA
Número de identificación: 1005873698

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2023 06:04:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005873698** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73411632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

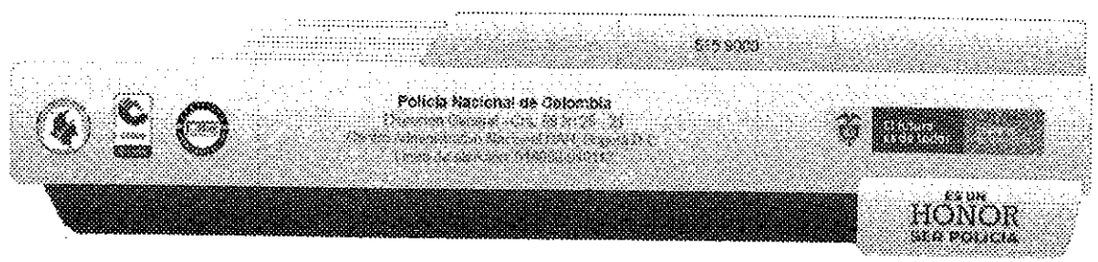

Página 1 de 1	**PROCESO: DESARROLLO HUMANO**	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	**FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)**	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO_____ **UNIDAD** SANIDAD BUGA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
EDWARD FABIAN GARCIA MENA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO German Ascencio Tesarroya

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

		NO
1. *Saludo de bienvenida.*	X	
2. *Historia institucional, símbolos, jerarquía.*	X	
3. *Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.*	X	
4. *Sistema de Gestión Integral*	X	
5. *Recorrido por las instalaciones.*	X	
6. *Plan de evacuación de la unidad.*	X	

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

EDWARD F GARCIA
Contratista

Página 1 de 2	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0004		
Fecha: 05-02-2015	PLANILLA DE TEMAS A TRATAR EN LA INDUCCION	
Versión: 2		

UNIDAD UPRES Valle FECHA DE INICIO_____ FECHA FINALIZACIÓN _____

ETAPA I INDUCCIÓN	CONTENIDO	RESPONSABLE	GRADO Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO EXPOSITOR	FIRMA
INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	Saludo de bienvenida	Comandante/Director de la unidad o funcionario delegado	PS Ng Isabel Herrera	
	Historia Institucional	Oficina de Planeación de cada unidad		
	Doctrina policial: incluir además símbolos			
ETAPA I INDUCCIÓN	**CONTENIDO**	**RESPONSABLE**	**GRADO Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO EXPOSITOR**	**FIRMA**
INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD, SGI, OTROS SISTEMAS, ADMINISTRACION DE PERSONAL	Historia de la unidad policial	Oficina de Planeación de cada unidad		
	Sistema de Gestión Integral: Direccionamiento Estratégico, Gerencia del Procesos, Gestión del Talento Humano			
	Estructura orgánica de la unidad			
	Línea de mando de la unidad			
	Otros Sistemas: a) Sistema de Gestión Ambiental. b) Sistema de Seguridad de la información c) Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Oficina de Planeación de cada unidad Grupo Telemática de cada unidad Responsable de Sanidad en la unidad		
	conducto regular	Área, Grupo o Responsable de Talento Humano de cada unidad		
	Procesos y procedimientos de la unidad			
	Apreciación de situación de la unidad			
	Instrucción de manejo de riesgos laborales Estructura de la planta física: recorrido por las instalaciones y dependencias	Encarga de ARL		
	Otros que considere la Unidad Policial de acuerdo a la pertinencia y/o misionalidad	Jefe Grupo administrativo y financiero		
		Jurídica		
		Contratos		
		Sucme y Estadística		
		GARCA		
		Trabajadora Social ATEUS		
		Referencia y Contra referencia		
		GASIS y Epidemiologia		
		Central de Cuentas		
		Odontología		
	Seguridad y Salud en el Trabajo (Reporte de incidentes y accidentes de trabajo a la ARL)	Responsables de SST		
	Historia Institucional	Oficina de Planeación de cada unidad		
	Doctrina policial: incluir además símbolos			
	(Bandera, himno, jerarquía, insignias, condecoraciones).			
	Estructura orgánica institucional.			

Página 2 de 2	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0004		
Fecha: 05-02-2015	PLANILLA DE TEMAS A TRATAR EN LA INDUCCION	
Versión: 2		

OBSERVACIONES:

SI Edinson Osorio M , Edward Fabian Garcia

Grado, nombre y firma Jefe de Talento Humano de la unidad

CONTRATISTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- _____/ **ESPRI – SABUG 29-25**

Santiago de Cali,

Señora capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Contratación Personal.

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación del señor(a) EDWARD FABIAN GARCIA MENA identificado con número de cedula 1.005.873.698 de Buga, quien ofrece sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Lo anterior mi Capitán, teniendo en cuenta que la funcionaria cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual.

De antemano agradezco a mi Capitán, la atención prestada al presente.

Atentamente.

Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023- **/ UPRES-GUPAS 3.1**

Santiago de Cali;

Señora Capitán
YAIDY MARTÍNEZ MUÑÓZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Avenida 10 Norte Nro. 16N - 21
Cali

ASUNTO: Concepto de Contratación Personal

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y/o administrativas, de forma respetuosa me dirijo con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso contratación del señor(a) **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** identificado (a) con número de Cédula de Ciudadanía **1.005.873.698 de Buga Valle** quien ofrece sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

Lo anterior teniendo en cuenta que el funcionario cuenta con buena actitud, seguridad de sí mismo, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Subintendente. **GERMAN ASCENCIO TERRANOVA**
jefe Espri Buga UPRES Valle del Cauca

Carrera 16 7-68 Barrio José María Cabal- Guadalajara de Buga
Teléfono: 2371605-2271600
disan.buga-jef@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) **EDWARD FABIAN GARCIA MENA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.005.873.698 expedida en Buga, se compromete a Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente.

El contratista se compromete a realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.

El contratista se compromete a realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos UPRES y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día 19 de septiembre del 2023.

EDWARD F GARCIA
Contratista: EDWARD FABIAN GARCIA MENA
CC: 1.005.873.698 de Buga

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.	Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
	Fecha y Hora Sistema:	27/09/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92723	Fecha Registro:	2023-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	4.768.357,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	4.768.357,00	Saldo x Comprometer:	4.768.357,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93223	Fecha Registro:	2023-09-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q57 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	4.768.357,00	0,00	4.768.357,00	4.768.357,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ESPRI BUGA DE LA UPRES VALLE, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 673 15/09/2023

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. PROCESO: PN UPRES VALLE CD CPS 437/2023

CONTRATISTA: EDWAR FABIAN GARCIA MENA
PROFESIÓN: AUXILIAR DE ENFERMERIA
PLAZO: 202 DIAS

VALOR TOTAL: 11.746.441 VIG ACTUAL: 4.768.357 VIG FUTURA: 6.978.084

Los abajo firmantes, quienes intervienen en el proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, certifican que para el presente contrato se cumplen con todos los requisitos para su elaboración y los documentos relacionados reposan en la carpeta de los antecedentes del contratista.

1. CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS No 673 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	X
2. FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	X
3. HOJA DE PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA	X
4. AUTORIZACIÓN JEFE UPRES - REQUERIMIENTO DE PERSONAL	X
5. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
6. CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL	X
7. CONSTANCIA INFORMANDO NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA	X
8. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	X
9. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INSTRUCTIVO 002-2012 – ECO	X
10. PROCESO DE SELECCIÓN	X
11. CONCEPTO CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	X
12. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA	X
13. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X
14. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 24 AÑOS LEY 1780 DE 02-MAY-16) ARTÍCULO 11	X
15. FOTOCOPIA CERTIFICADO JUDICIAL POLICÍA NACIONAL	X
16. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X
17. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X
18. CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X
19. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X
20. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LEY 1780 DE 02-MAY-16 ADICIONADA POR LEY N° 2119 DE JULIO 30 DE 2021	X
21. OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE IN CURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X
22. FOTOCOPIAS DE DIPLOMAS	X
23. FOTOCOPIA ACTA DE GRADO	X
24. CERTIFICADO DE TRIBUNAL (MÉDICOS, ENFERMERAS, ABOGADOS)	N/A
25. TARJETA PRO FESIONAL	N/A
26. REGISTRO MEDICO SECRETARIA DE SALUD - RESOLUCIÓN	X
27. RETHUS	X
28. FORMATO DE FIRMA Y SELLO (MÉDICOS, ODONTÓLOGOS)	N/A
29. ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN BLS (SOPORTE VITAL BÁSICO), ACLS (SOPORTE VITAL AVANZADO), VIOLENCIA SEXUAL, CERTIFICACION CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE INMUNOLÓGICOS, ESTRATEGIAS DE P Y P - (MÉDICOS, ENFERMERAS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA)	X
30. CARNET DE RADIO PROTECCIÓN (PROFESIONALES SALUD ORAL) RESOLUCION 482/18	N/A
31. ESQUEMA DE VACUNACIÓN (PROFESIONALES - TECNÓLOGOS - TÉCNICOS EN SALUD)	X
32.ANTICUERPOS Hepatitis B y Varicela	X
33. CONSTANCIA SEGURIDAD SOCIAL	X
34. CONSTANCIA PENSIÓN	X
35. CONSTANCIA ARL	X
36. FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS	X
37. CERTIFICACIÓN BANCARIA - CARTA INFORMANDO CONTINUIDAD CON LA CUENTA	X
38. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	X
39. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	X
40. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	X
41. REGISTRO Y VERIFICACIÓN EN EL SECOP I O II SEGÚN REQUERIMIENTO	X
42. COMPROMISO REGISTRO Y APROBACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	X
43. COMPROMISO PARTICIPACION EN CAPACITACIONES DE LA UNIDAD	X
44. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx	73411632 19/09/2023 06:04:35 P. m.
45. FORMATO INDUCCION PARA CONTRATISTAS	X
46. REDAM. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

Intendente **LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA**
Jefe Oficina Contratos UPRES

Subintendente **JUAN PABLO KLINGER QUINTERO**
Responsable Asuntos Jurídicos UPRES (E)

Patrullera **JAKELINE MARIN CASTRO**
Analista Contractual